

1333

O. / 3485

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Mayo 4/32

Proy. de L., que mod. la de Gasto Público re-
sultando la capacidad de la D. de Recon-
strucción de la ciudad de San Dgo.

F. Pizarro

0 365

Santo Domingo, 16 de marzo de 1932.

Al Honorable señor Presidente de la República,
Su Despacho.
Ciudad.

Honorable señor Presidente,

Tengo a honra avisar recibo a usted de su muy atento oficio número 3601, datado el 4 del mes que discurre, adjunto al cual recibí el proyecto de ley por el cual se modifica la ley de gastos públicos, mejorando la capacidad de la Oficina de Reconstrucción de la ciudad de Santo Domingo.

Pláceme comunicarle que el Hon. Senado que presido, en su sesión de esta fecha, aprobó unánimemente el citado proyecto, el cual ha sido enviado a la Hon. Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Respetuosamente le saluda,



Mario Fermin Cabral
Presidente.

9816/19
01/2486



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

3601

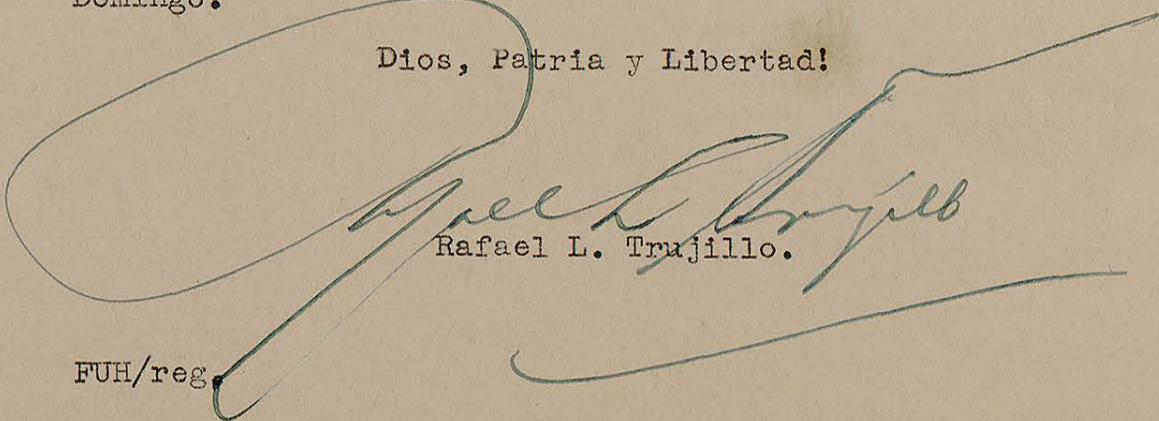
Santo Domingo, R. D.,
4 de Marzo de 1932.

A los Honorables Miembros
del Senado de la República,
Ciudad.

Señores Senadores:

Someto a la ilustrada consideración
del Congreso Nacional, por la digna mediación
de Uds., el proyecto de ley que acompaña este
Mensaje; por el cual se modifica la ley de gas-
tos públicos, mejorando la capacidad de la Ofi-
cina de Reconstrucción de la ciudad de Santo
Domingo.

Dios, Patria y Libertad!


Rafael L. Trujillo.

FUH/reg.

5869/10
11/3485



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo, 18 de Marzo 1932.

No. 661

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:-

Acuso a Ud. recibo de su atento oficio No.936 remisorio del proyecto de ley por medio del cual se modifica la ley de gastos públicos, mejorando la capacidad de la Oficina de Reconstrucción de la ciudad de Santo Domingo, y me place comunicarle que dicho proyecto ha sido aprobado por esta Cámara de Diputados y remitido, oportunamente, al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Con toda consideración,

Dios, Patria y Libertad.

Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ALV-

61/3583

Santo Domingo, 16 de marzo de 1932.

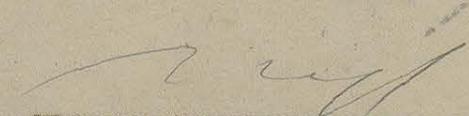
Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente,

Plácese comunicarle que el Hon. Senado que presido, en su sesión de esta fecha, aprobó unánimemente el proyecto de ley recibido del Poder Ejecutivo, por medio del cual se modifica la ley de gastos públicos, mejorando la capacidad de la Oficina de Reconstrucción de la ciudad de Santo Domingo.

Envío a usted el citado proyecto, para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,



Mario Fermin Cabral
Presidente.

61/9549

EL CONGRESO NACIONAL
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
 DECLARADA LA URGENCIA
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se modifica la Ley de gastos públicos
 para que se lea como sigue, en el si-
 guiente Simbolo:

<u>10492</u>	<u>JUNTA DE ORNATO Y EMBE-</u> <u>LLECIMIENTO DE LA CIUDAD</u> <u>DE SANTO DOMINGO</u>	\$ 7.020.00
G10492A	Servicios Personales	\$ <u>7.020.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en
 Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los diez
 y seis días del mes de Marzo del año mil novecientos trein-
 tidos, año 89o. de la Independencia y 69o. de la Restauración.

[Handwritten Signature]
 PRESIDENTE

SECRETARIOS;
[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]

EL DOMINIO DE LA TIERRA
EN EL DISTRITO DE LA ALBUQUERQUE
DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO DE MACORIS
EN LA LEY DE 1917

ARTICULO UNICO: - Se modifica la ley de 1917 que
tiene por objeto las cosas que, en el
artículo anterior:

LEY
DE 1917
DE 1917
DE 1917

Esta en la sala de sesiones del Senado de la República, en
Santo Domingo, capital de la República Dominicana a los diez
y seis días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta
y tres, día 30, de la Independencia y 30, de la República.

[Faint signature]

[Faint signature]

49
REGISTRADA AL RE...
En el fallo...
y Decretos votados por el Senado
y cuenta de...
Leyes emitidas en algunas...
aspectos...
Eusebio Domínguez...
[Signature]
Archivista del Senado

--EL CONGRESO NACIONAL--

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Declarada la urgencia, ha dado la siguiente ley:

Núm.....

Art. Unico.--Se modifica la ley de gastos públicos para que se lea como sigue, en el siguiente Símbolo:

<u>10492</u>	<u>JUNTA DE ORNATO Y EMBE-</u> <u>LLECIMIENTO DE LA CIUDAD</u> <u>DE SANTO DOMINGO</u>	\$ 7.020.00
--------------	--	-------------

G10492A	Servicios Persona-	
	les	<u>\$7.020.00</u>

DADA etc. etc.

CALCULOS DETALLADOS DE LA MODIFICACION DE LA LEY
DE GASTOS PUBLICOS, SEGUN LA LEY NUMERO.....

10492 JUNTA DE ORNATO Y EMBELLE-
CIMIENTO DE LA CIUDAD DE
SANTO DOMINGO

G10492A Servicios Personales

1 Ayudante de la Oficina de Reconstrucciones	<u>\$120.00</u>	\$ <u>1.446.00</u>
---	-----------------	--------------------